

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
C O N S I D E R A N D O

- que el 17 de mayo de 1969, la parroquia FACCHA, en la provincia del Azuay, cumple 417 años de fundación;
- que Faccha es un centro de desarrollo turístico importante por sus vestigios arqueológicos, por el mirador del Guashashani y la laguna Salto de Agua;
- que las artesanas de tan noble parroquia han logrado un desarrollo socioeconómico integral a través de la fabricación de esteras de palma y la confección de prendas de lana;
- que la parroquia Faccha es un centro de peregrinación católica, en la que se rinde culto a la Virgen de las Dolores;
- que la acción del Congreso Nacional, como representante de la voluntad del pueblo ecuatoriano, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de consolidar el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A


Hacer público el reconocimiento de la Legislatura a la parroquia FACCHA, a sus autoridades y pueblo en general, con ocasión de celebrar su CUADRINGENTESIMO DECIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIANIZACION, haciendo votos por su constante prosperación y progreso.

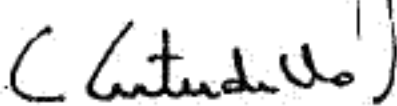
Resaltar su nombre como centro turístico, de fe cristiana,

Resaltar su importancia por el turismo permanente de sus habitantes por medio de la parroquia en un lugar de progreso.

Designar al señor Carlos González Albornoz, alportado por la provincia del Azuay, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografiada del presente acuerdo a la licenciada Mariana Durán, teniente Política de la parroquia Faccha, en la sesión pública que para el efecto se abra.

Que en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente


 (Astudillo)

Lic. GUILLERMO H. ASTUDILLO LEAÑA
Secretario General